



GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
277/2020 Folios: 1



Origen: 410/OT/OFICINA DE
TESORERÍA
Destinatario: LEONARDO GONZALEZ HERRERA

I-2020-006623

Santa Marta, D.T.C.H.,

SEÑORES:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DPTAL.
Attn: LEONARDO GONZÁLEZ HERRERA
P.U. SED MAGDALENA
E. S. M.

Cordial saludo:


Por medio del presente **CERTIFICAMOS** que durante el **I SEMESTRE** (enero a junio) de la vigencia 2020 los rendimientos generados por las cuentas bancarias del Sector Educación fueron:

RECURSO	VALOR
1025 - Por Operaciones Financieras	\$ 193.164.597.48
27 - Cancelaciones	\$2.468.136
913 - Alimentación Escolar	\$86.795.873

Atentamente,


YESSIKA HERNÁNDEZ CAÑATE
Jefe Oficina de Tesorería

Anexo: Tres (3) folios - Reporte del Sistema Integral de Información Administrativo y Financiero SIAF.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Sindry Gandelario Rolón	Profesional Especializado - Sector Educación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y técnicas vigentes

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero
Nit. 800103920-6

RENDIMIENTOS FINANCIEROS REC. 1025 - I SEMESTRE VIG. 2020

Nota	Fecha	Tipo	Cuenta	Beneficiario	Valor
228	31/01/2020	CREDITO	220400354304	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$468,817.00
229	31/01/2020	CREDITO	220400354312	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$41,890,168.30
237	31/01/2020	CREDITO	516-20022002-	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$92.00
239	31/01/2020	CREDITO	400-00238-2	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$108,029.00
241	31/01/2020	CREDITO	220400357646	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$756,738.33
459	31/01/2020	CREDITO	724-208499-8	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$1,076.57
695	28/02/2020	CREDITO	220400354304	CONSORCIO ASEO MAGDALENA 2019	\$25.00
760	28/02/2020	CREDITO	400-00238-2	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$108,071.00
778	28/02/2020	CREDITO	220400354304	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$1,714,123.33
779	28/02/2020	CREDITO	220400354312	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$16,899,271.26
780	28/02/2020	CREDITO	220400357646	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$1,791,479.85
819	28/02/2020	CREDITO	220400354304	CONSORCIO ASEO MAGDALENA 2019	\$27.00
1381	31/03/2020	CREDITO	220400354304	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$1,922,799.17
1382	31/03/2020	CREDITO	220400354312	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$26,199,545.03
1383	31/03/2020	CREDITO	220400357646	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$701,752.13
1881	30/04/2020	CREDITO	220400357646	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$420,757.47
1882	30/04/2020	CREDITO	220400354304	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$6,227,688.23
1883	30/04/2020	CREDITO	220400354312	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$28,553,018.15
2398	29/05/2020	CREDITO	220400354312	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$17,136,994.38
2399	29/05/2020	CREDITO	220400354304	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$9,792,868.17
2400	29/05/2020	CREDITO	220400357646	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$1,531,767.46
3036	30/06/2020	CREDITO	220400357646	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$288,367.95
3037	30/06/2020	CREDITO	220400354304	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$13,565,345.18
3038	30/06/2020	CREDITO	220400354312	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$23,085,775.52
Total					\$ 193,164,597.48
Total Notas			\$193,164,597.48		
Total Notas Crédito			\$193,164,597.48		
Total Notas Débito			\$0.00		
Total Notas Anuladas			\$0.00		

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero
Nít. 800103920-6

RENDIMIENTOS FINANCIEROS REC. 27 - I SEMESTRE VIG. 2020

Nota	Fecha	Tipo	Cuenta	Beneficiario	Valor
230	31/01/2020	CREDITO	439140658	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$367,097.00
240	31/01/2020	CREDITO	439142548	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$1,073.00
687	28/02/2020	CREDITO	439142548	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$3,037.00
694	28/02/2020	CREDITO	439140658	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$357,712.00
1379	27/03/2020	CREDITO	439142548	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$2,415.00
1380	31/03/2020	CREDITO	439140658	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$348,021.00
1863	30/04/2020	CREDITO	439140658	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$492,568.00
1864	30/04/2020	CREDITO	439142548	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$1,785.00
2393	29/05/2020	CREDITO	439142548	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$5,169.00
2394	29/05/2020	CREDITO	439140658	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$412,226.00
3039	30/06/2020	CREDITO	439140658	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$475,350.00
3062	30/06/2020	CREDITO	439142548	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$1,683.00
Total					\$ 2,468,136.00
Total Notas			\$2,468,136.00		
Total Notas Crédito			\$2,468,136.00		
Total Notas Débito			\$0.00		
Total Notas Anuladas			\$0.00		

Sistema Integral de Información Administrativo Financiero
Nit. 800103920-6

RENDIMIENTOS FINANCIEROS REC. 913 - I SEMESTRE VIG. 2020

Nota	Fecha	Tipo	Cuenta	Beneficiario	Valor
238	31/01/2020	CREDITO	844-00126-3	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$7,119,693.00
686	28/02/2020	CREDITO	844-00126-3	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$11,077,422.00
1378	27/03/2020	CREDITO	844-00126-3	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$14,672,439.00
1862	30/04/2020	CREDITO	844-00126-3	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$17,800,669.00
2395	29/05/2020	CREDITO	844-00126-3	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$22,810,103.00
3035	30/06/2020	CREDITO	844-00126-3	GOBERNACION DEL_MAGDALENA	\$13,315,547.00
Total					\$ 86,795,873.00
Total Notas			\$86,795,873.00		
Total Notas Crédito			\$86,795,873.00		
Total Notas Débito			\$0.00		
Total Notas Anuladas			\$0.00		



La educación
es de todos

Mineducación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 07-29-2020 8:46:38 PM
Al contestar cite este No. 2020-EE-150053 FOL:1 ANEX:0
Origen: Despacho del Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media
Destino: Particular / DAVID HERNANDO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Asunto: Asignación de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias para la
financiación del regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa a los

Bogotá D.C., Julio 29 de 2020

Señor

DAVID HERNANDO SUÁREZ GUTIÉRREZ

Secretario de Educación Departamental

Secretaría de Educación Departamental de Magdalena

Carrera 12 No 18 - 56 Edificio Los Corales - Santa Marta.

educaciondepartamental@sedmagdalena.gov.co;

Santa Marta - Magdalena

Asunto: Asignación de recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias para la financiación del regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia

Respetado(a) Sr(a). Secretario(a):

Como es de su conocimiento, el pasado 13 de junio el Ministerio de Educación Nacional emitió los "*Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa*". En virtud de lo anterior, actualmente cada Entidad Territorial y su secretaría de educación adelanta un proceso de revisión de las condiciones de cada establecimiento educativo para el retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia, combinando el trabajo académico en casa con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos. Para esto, de acuerdo con los lineamientos mencionados, la entidad territorial debe estar realizando un análisis del contexto de cada territorio y sus características particulares para la generación progresiva de las condiciones que permitan la presencialidad, con las medidas de bioseguridad en cada establecimiento educativo, teniendo en cuenta la evolución epidemiológica de la pandemia; esto, con la participación de la comunidad educativa, que incluye el consentimiento de las familias y el asentimiento de los estudiantes.

Reconociendo la importancia de implementar de forma oportuna las condiciones sanitarias en los establecimientos educativos para el regreso gradual y progresivo a clase presencial bajo el esquema de alternancia, se hace necesario dotar estos establecimientos con elementos básicos como son tapetes para desinfección de zapatos, termómetros digitales infrarrojos y esquemas para el lavado de manos (lavamanos portátil y dispensadores de jabón), para las 852 sedes educativas que se encuentran bajo su jurisdicción.

En este mismo sentido, se busca establecer cómo se adelantará el proceso de trabajo académico durante la presente vigencia y con base en esta definición, cómo se daría la implementación de prácticas de bioseguridad. Es así como, según correo electrónico enviado por su despacho a la Oficina de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional, se cuenta con la respuesta de su entidad territorial para la implementación de los protocolos de alternancia, lo cual permitirá el regreso a la presencialidad de un primer grupo,

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



con un total de 5749 estudiantes, 287 docentes y directivos docentes, 5 personas del equipo administrativo y 0 personas del personal de servicios generales, en un total de 48 sedes educativas.

En esta línea y en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional para adecuar las condiciones de prestación del servicio educativo, se procede a asignar, distribuir y transferir a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias para la implementación de los lineamientos, esta cartera ministerial le informa que, de conformidad con los recursos disponibles, se le asignarán recursos por la suma de \$1.849.324.280, tal y como se presenta en la siguiente tabla:

Componente	Valor asignación 2020
1. Habilitación de condiciones sanitarias en los Establecimientos Educativos por sede	\$1.710.008.000
2. Elementos de Protección personal para el inicio de la alternancia	\$139.316.280
TOTAL	\$1.849.324.280

Para lo anterior, de manera indicativa a continuación se presentan los criterios usados por el Ministerio para proyectar esta asignación:

Componente 1

Tipo sede	Esquema de lavado de manos (lavamanos portátil y dispensador de jabón)	Tapetes de desinfección de zapatos	Termómetros digitales infrarrojos
1 (Menos de 500 estudiantes)	1	1	1
2 (Entre 500 y 1000 estudiantes)	2	2	2
3 (Más de 1000 estudiantes)	3	2	2

NOTA: Estos valores son indicativos para definir la asignación, las cantidades por sede pueden variar dependiendo las necesidades y condiciones de cada sede educativa



Componente 2

Tipo de población	Especificaciones técnicas
Docentes y directivos docentes	Monogafas resistentes a impactos y salpicaduras de químicos. Lente tórico de óptica superior y periférica.
	Alcohol glicerinado con 60% de alcohol
	Jabón líquido
	Tapabocas lavables/reutilizables: Tela no tejida de polipropileno y poliéster, pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) Tamaños sugeridos: Para adulto: mínimo de 20 cm x 15 cm
Administrativos diferente a servicios generales	Alcohol glicerinado con 60% de alcohol
	Jabón líquido
	Tapabocas lavables/reutilizables: Tela no tejida de polipropileno y poliéster, pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) Tamaños sugeridos: Para adulto: mínimo de 20 cm x 15 cm
	Bata de tela antilíquido de uso único, resistente a fluidos, desechable, longitud hasta la mitad de la pantorrilla para cubrir la parte superior de las botas, preferiblemente colores claros para detectar mejor la posible contaminación, bucles de pulgar / dedo o puño elástico para anclar las mangas en su lugar.
Personas de servicios generales de las Instituciones Educativas	Zapatos plásticos, aislantes cerrados
	Monogafas resistentes a impactos y salpicaduras de químicos. Lente tórico de óptica superior y periférica.
	termómetro Digital, Homlife Punta Flexible X 1 Unidad
	Alcohol glicerinado con 60% de alcohol
	Jabón líquido
	Guantes destinados a proteger frente a riesgos biológicos tienen como mínimo que estar certificados en tipo B según la EN 374-1 y en protección frente a virus según la EN 374-5. Lo más recomendable es que sean de nitrilo o de butilo dependiendo del agente biológico y del nivel de exposición al mismo
	Tapabocas lavables/reutilizables telas no tejidas de polipropileno y poliéster, pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) Tamaños sugeridos: Para adulto: mínimo de 20 cm x 15 cm
	Toallas de papel
Estudiantes	Jabón líquido
	Tapabocas lavables/reutilizables: Tela no tejida de polipropileno y poliéster, pellón de grosor medio (F800, A500 o #87) Tamaños sugeridos: Diferentes tamaños niños y adultos

Desde el Ministerio hemos trabajado de forma coordinada con Colombia Compra Eficiente, con el objetivo que la totalidad de los elementos de protección personal para la implementación de los protocolos de bioseguridad puedan ser adquiridos, en el marco de la autonomía de las ETC, a través de los instrumentos de agregación de demanda, y Acuerdos marco. En particular para el sector educación se desarrolló una sección particular en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de Colombia Compra Eficiente, que integra todos los elementos de protección en una sola sección con el objetivo de facilitar su uso.

Es importante mencionar que el Ministerio continuará con el proceso de acompañamiento, seguimiento y monitoreo presupuestal a las ETC en el marco de la implementación de los protocolos y los recursos asignados, con el objetivo de propender la eficiencia en su ejecución.



Por otra parte, dando alcance a la comunicación de fecha 10 de julio de 2020 en la que se informó la necesidad de apertura de una cuenta para el giro de los recursos, se informa que la incorporación de los recursos asignados se deberá realizar conforme a la siguiente descripción de la estructura FUT:

Ingreso

TI.A.2.6.1.1.7.10	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL PARA INVERSION	Registre el valor de otras transferencias nacionales para funcionamiento no relacionadas en los anteriores renglones
-------------------	--	--

Gasto: Fuente Transferencias Nación – FOME

Código	Nombre	Descripción
A.1.7	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES	Sumatoria de recursos utilizados en proyectos tendientes a mejorar la calidad, cobertura y/o prestación del servicio educativo oficiales, no incluidos en los conceptos anteriores
A.1.7.5	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS y ACCIONES DE BIOSEGURIDAD PARA LAS IE OFICIALES	Recursos asociados al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad. Incluye compra de elementos de protección y actividades asociadas con desinfección y salubridad para la adecuada prestación del servicio en las IE oficiales.

Actualmente se encuentra en curso aprobación de la codificación de la fuente bajo la cual se deberá correlacionar el gasto. Una vez se cuente con esta, se informará a las ETC para los efectos del reporte en el FUT.

Los valores indicados en esta comunicación deberán ser incorporados al presupuesto de la Entidad Territorial Certificada para proceder a su posterior ejecución.

Cordialmente,

CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PÁRRAGA
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Elaboró: Oscar Javier Manrique Ladino – Subdirector de Monitoreo y Control
Aprobó: Camilo Andrés Gutiérrez Silva - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Javier Augusto Medina Parra- Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Calle 43 No. 57 - 14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.
PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953
www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co